



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

SATIPO – JUNÍN – PERÚ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058 – 2018 - MDRT

Puerto Prado, 26 de Marzo del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO.

VISTO:

Según la carta de invitación con expediente N° 1127 de fecha 11 de Marzo DE 2018 a realizarse una reunión de Negocios en Estados Unidos - Seattle por la Entidad "Fairtrade America", acordada en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 -2018, de fecha 26 de Marzo del 2018.

CONSIDERÁNDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía, reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que mediante Informe N° 138 – 2018-MDRT/OPP de fecha 26 de Marzo del 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la asistencia del Señor Alcalde al evento "Anual de la Asociación De Café Especial de América", que se realizara en Seattle del 19 al 23 de abril del 2018, el costo del pasaje y viáticos para dicho evento lo determinara la gerencia de administración y finanzas según el cálculo de viáticos al exterior.

Que, Fairtrade America es una organización de Estados Unidos sin fines de lucro que reúne a 25 Organizaciones Nacionales De Comercio, 09 iniciativa de comercialización y 03 redes de productores que cubren 74 países y representan aproximadamente 1,5 millones de agricultores y trabajadores en América Central, América Sur, Caribe, Oriente Medio, África y Asia. Las redes de productores representan organizaciones de productores certificadas de comercio justo en América Latina y el Caribe, África y Asia, en este contexto, Fairtrade America Internacional son responsables de producir o promocionar productos certificados por Fairtrade en todo el mundo, en tal sentido extendió la invitación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín para su participación **EN EL EVENTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL DE AMÉRICA**, que se realizara en Seattle, Wa del 19 al 23 de abril de 2018.

Que, por otra parte, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias, con el que se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribe que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje. De igual modo, el artículo 5° de la misma norma, establece que los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas que contiene dicho dispositivo.

Que, en concordancia con lo indicado, según el artículo 10.1 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se prohíben los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la indicada Ley señala, entre ellos el de los alcaldes, cuyas autorizaciones se aprueban mediante acuerdo del Concejo Municipal. Asimismo, prescribe que en todos los casos, el acuerdo de excepción es publicado en el Diario Oficial El Peruano; según el artículo N° 9, numeral (27, de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores.

Que, conforme lo señala el artículo 24 de la Ley N° 27972, en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde.

Puerto Prado S/N Frente a la Plaza Principal - Distrito de Río Tambo - Provincia de Satipo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

SATIPO – JUNÍN – PERÚ

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Río Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 -2018 de fecha 26 Marzo 2018, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta,

ACORDÓ:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe, viajar a Estados Unidos – Seattle, WA, por el período comprendido entre los días 19 al 23 de Abril de 2018 a fin que en representación de la entidad participe en **EL EVENTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL DE AMÉRICA**, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que, como consecuencia del artículo anterior, se aprueba conceder licencia al Alcalde del Distrito de Río Tambo, Provincia de Satipo, Región Junín en sus actividades entre los días 17 al 23 de Abril del 2018.



ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el gasto por Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios cuyo monto será determinado por la gerencia de administración y finanzas según el cálculo de viáticos al exterior, al Titular de la Entidad Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe.



ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que el alcalde Ivan Roger Cisneros Quispe, en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios siguientes a su retorno del viaje al evento indicado en el Artículo Primero, deberá realizar la respectiva rendición de cuentas así como el informe correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Teniente Alcalde, Helmer Larry Ríos Flores, el Despacho de Alcaldía durante el período de licencia concedida al Titular de esta Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Encargar a la Secretaría General la publicación del presente acuerdo en el Diario de mayor circulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO TAMBO

Lic. Ivan Roger Cisneros Quispe
ALCALDE

